

ACTA DEL JURADO POR LA QUE SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS “XII PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2025”

Siendo las 13:00 horas del jueves 30 de octubre de 2025, en el Palacio de San Telmo, sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, se reúne el Jurado encargado de otorgar los “Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local 2025”, en su décimo segunda edición.

El Jurado está presidido por D^a Marta Olea Merino, Directora General de Comunicación Social, actuando como Secretario D. Javier Bejarano Palma, Jefe de Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social, y asisten las siguientes personas en calidad de vocales:

- D^a. Susana Abella Duarte. Coordinadora de programas de Canal Sur TV.
- D. Pedro Fera Calles. Coordinador de EMA-RTV.
- D^a. Manuela Herreros Pérez. Corresponsal ES Diario en Andalucía.
- D. Rafael Cortegana Talaverón. Director 101 Media.
- D^a. Alejandra Amodeo Montero. Jefa de Prensa de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Tras unas palabras de bienvenida por parte de la Presidenta, se constituye el Jurado. Seguidamente, se pasa al examen de las candidaturas y, tras las oportunas deliberaciones, fueron adoptados los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- Proponer la concesión de dichos premios, de acuerdo con lo siguiente:

En la modalidad de «**Programa o serie de programas de información emitidos en Televisión Local**», al programa «**ESPECIAL APAGÓN ELÉCTRICO**» de «**PROCONO, S.A.**», emitido en «**PTV ALMERÍA, PTV CÓRDOBA, PTV GRANADA, PTV LINARES, PTV MÁLAGA y PTV SEVILLA**» en las correspondientes localidades, por el exhaustivo tratamiento realizado de un asunto de actualidad con enorme calado social, enfocándolo con frescura y sin sensacionalismos, con una amplia cobertura que aborda los distintos sectores afectados por dicho apagón, que afectó a toda la península ibérica y a Portugal el día 28 de abril de 2025.

En la modalidad de «**Programa o serie de programas de información emitidos en Radio Local**», al programa «**VERANO SEGURO**» de la «**ASOCIACIÓN PRO RADIO DIFUSORA CULTURAL DE PUENTE GENIL**», difundido a través de «**RADIO SINTONÍA PUENTE GENIL**» en la localidad de Puente Genil (Córdoba), como ejemplo de periodismo de proximidad que conecta con sus vecinos aportándoles una información de servicio público rigurosa, divulgativa y útil, a través de piezas ágiles y amenas, concienciando sobre un asunto que requiere ser afrontado de manera didáctica. Así, las piezas se pueden consultar y descargar en plataformas de audio online, lo que facilita su difusión a través de las redes sociales.

En la modalidad de «**Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Televisión Local**», al programa «**ESENCIA DEL ROCÍO: VILLAMANRIQUE Y AZNALCÁZAR**» de «**M^a ÁNGELES ÁVILA LEÓN (GRUPO DE TRABAJO)**», emitido en «**CANAL TV VILLAMANRIQUE**» en las localidades de Villamanrique de la Condesa



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO JAVIER BEJARANO PALMA	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTT4XLHX2DNH5ALUVAEJPRKAY9	PÁG. 1/8	



y Aznalcázar (Sevilla), valorándose su estupenda factura técnica en la que resalta la calidad y originalidad de sus encuadres y un acompañamiento musical cuidadosamente elegido, dando voz a los ciudadanos implicados en esta gran celebración de carácter popular y religiosa como es El Rocío, con una sensibilidad y un ritmo que consigue captar la atención desde el primer minuto incluso a un espectador profano.

En la modalidad de «**Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Radio Local**», al programa «**UN CUENTO PARA LA NAVIDAD**» del «**AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA**», emitido en «**ONDA MENCÍA RADIO**» en la localidad de Doña Mencía (Córdoba), realzando un género, el radioteatro, a través de una participación coral que involucra a todas las generaciones de un pueblo, y resultando en una adaptación salerosa a la Subbética de un cuento clásico. El jurado reconoce el esfuerzo de coordinación y montaje, así como la nutrida participación social de un municipio que le confiere una voz propia a un relato universal.

En la modalidad de «**Información local y de proximidad en formato Web**», al «**DIARIO DIGITAL “EL PESPUNTE”**» de «**EL PESPUNTE MEDIA, S.L.**» de la localidad de Osuna (Sevilla), en atención a la capacidad de vertebrar el territorio de esta web informativa que, concebida por jóvenes profesionales comprometidos con el periodismo de actualidad, ha crecido hasta dar cobertura a la provincia de Sevilla. Así, han logrado despertar el interés de un gran número de usuarios que consultan a diario la web en búsqueda de información actualizada y de proximidad sobre lo que acontece en los municipios de Sevilla.

En la modalidad de «**Trayectoria informativa local y de proximidad**», a «**CANAL MÁLAGA RTV**» de la «**EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A.**», de la localidad de Málaga, con motivo de su 20º aniversario, conservando con celo la esencia del servicio público que atesora desde sus inicios; y creciendo, de manera continuada, en alcance, cobertura e impacto, mediante una programación amplia, variada y enriquecida desde el celo por la actualidad local combinado con una visión global.

SEGUNDO.- Se adjunta **ANEXO** a la presente acta donde se recoge la valoración de los trabajos presentados, conforme con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local (BOJA nº 98, de 25 de mayo).

Siendo las 14:30 horas del día indicado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº La Presidenta del Jurado

El Secretario del Jurado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO JAVIER BEJARANO PALMA	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTT4XLHX2DNH5ALUVAEJPRKAY9	PÁG. 2/8	

ANEXO.
INFORMATIVO TV

ENTIDAD											TOTAL
1	PROCONO, S.A.	9	9	9	9	5,40	9	8	9	3,47	8,87
2	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	8	7	9	9	4,95	8	9	8	3,33	8,28
3	ASOCIACION CULTURAL LA RADIO DE PAPEL	8	9	9	8	5,10	7	6	9	2,93	8,03
4	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MARCHENA, S.L.U.	9	8	8	8	4,95	6	7	8	2,80	7,75
5	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE MÁLAGA, S.A.	6	9	8	8	4,65	9	6	8	3,07	7,72
6	Mª ÁNGELES ÁVILA LEÓN (GRUPO DE TRABAJO)	9	7	6	9	4,65	9	8	6	3,07	7,72
7	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE CÁDIZ, S.A.	9	6	8	7	4,50	6	9	7	2,93	7,43

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.



INFORMATIVO RADIO

ENTIDAD		A	B	C	D	E	F	G	TOTAL		
1	ASOCIACIÓN PRO RADIO DIFUSORA CULTURAL DE PUENTE GENIL	9	9	9	9	5,40	10	9	3,73	9,13	
2	AYUNTAMIENTO DE TORROX (GRUPO DE TRABAJO)	9	9	6	9	4,95	9	9	3,60	8,55	
3	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	9	8	9	9	5,25	8	7	9	3,20	8,45
4	SEBASTIÁN PIQUERAS CAZORLA (GRUPO DE TRABAJO)	7	7	9	9	4,80	9	9	9	3,60	8,40
5	ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIOENDANZA (GRUPO DE TRABAJO)	9	9	9	9	5,40	7	6	9	2,93	8,33
6	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE MÁLAGA, SA	8	6	9	9	4,80	8	9	9	3,47	8,27
7	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MARCHENA, S.L.U.	7	6	8	9	4,50	9	8	7	3,20	7,70

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.



ENTRETENIMIENTO TV

ENTIDAD		A	B	C	D	E	F	G	TOTAL	
1	Mª ÁNGELES ÁVILA LEÓN (GRUPO DE TRABAJO)	8	9	9	9	5,25	9	9	3,60	8,85
2	CONDAVISIÓN SLU (GRUPO DE TRABAJO)	7	9	8	8	4,80	9	8	3,47	8,27
3	G&M DIFUSION, S. COOP. AND.	8	8	9	9	5,10	7	9	3,07	8,17
4	CELIA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	6	9	8	7	4,50	9	7	3,07	7,57
5	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE MÁLAGA, SA	7	9	8	9	4,95	9	6	3,07	8,02
6	PROCONO, SL	8	9	8	9	5,10	7	8	2,80	7,90
7	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE CÁDIZ, SA	6	7	8	9	4,50	9	7	3,33	7,83
8	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	6	6	9	7	4,20	9	9	3,60	7,80
9	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MARCHENA, S.L.U.	7	7	9	9	4,80	8	7	2,93	7,73
10	PUBLICACIONES DEL SUR	6	7	6	8	4,05	9	9	3,20	7,25

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.

ENTIDAD										TOTAL
1	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	9	9	9	9	5,40	9	9	3,60	9,00
2	ASOCIACIÓN PRO RADIO DIFUSORA CULTURAL DE PUENTE GENIL / RADIO SINTONÍA PUENTE GENIL	9	8	9	8	5,10	9	9	3,60	8,70
3	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	9	7	9	9	5,10	9	6	3,20	8,30
4	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	8	8	9	8	4,95	9	9	3,33	8,28
5	SANDRA CEREZO ALEMÁN	8	7	7	8	4,50	9	9	3,60	8,10
6	RADIO ANDÚJAR, SL	6	6	9	9	4,50	8	9	3,47	7,97
7	ASOCIACIÓN RED XXI	6	8	9	6	4,35	9	7	3,33	7,68
8	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	7	6	9	8	4,50	9	6	3,07	7,57
9	ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIOENDANZA (GRUPO DE TRABAJO)	6	8	9	6	4,35	9	9	3,20	7,55
10	SEBASTIÁN PIQUERAS CAZORLA	7	8	9	6	4,50	9	6	2,93	7,43
11	ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HISTORIARTE LOS SENTIDOS (GRUPO DE TRABAJO)	7	6	8	8	4,35	7	9	3,07	7,42
12	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE MÁLAGA, S.A.	6	6	9	8	4,35	9	8	3,07	7,42

- Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- Protección de la juventud y la infancia.
- Eliminación de todas las formas de discriminación.
- Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.



PÁG. 6/8

MARTA OLEA MERINO

JAVIER BEJARANO PALMA

Pk2jmTT4XLHX2DNH5ALUVAEJPRKAY9



WEB INFORMACIÓN

ENTIDAD											TOTAL
1	EL PESPUENTE MEDIA, S.L.	9	9	9	9	5,40	9	8	9	3,47	8,87
2	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	9	9	8	9	5,25	9	7	7	3,07	8,32
3	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MARCHENA, S.L.U.	9	7	6	9	4,65	8	9	8	3,33	7,98
4	ALJARAFEYMAS, S.L. (GRUPO DE TRABAJO)	6	7	9	9	4,65	8	9	7	3,20	7,85
5	GINÉS DONAIRE MORALES	8	6	9	8	4,65	7	7	9	3,07	7,72
6	ALBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ	8	8	7	9	4,80	6	8	6	2,67	7,47
7	SARAO 360 COMUNICACIÓN, S.L.	8	6	8	6	4,20	7	6	9	2,93	7,13

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.



TRAYECTORIA

ENTIDAD		A	B	C	D		E	F	G		TOTAL
1	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A.	9	9	9	9	5,40	9	9	9	3,60	9,00
2	PROCONO, SL	9	9	9	8	5,25	8	8	9	3,33	8,58
3	ASOCIACIÓN BOTIKAEDUCASALUSS	9	9	8	8	5,10	8	8	9	3,33	8,43
4	EL PESPUENTE MEDIA, S.L.	9	8	9	9	5,25	8	8	7	3,07	8,32
5	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MARCHENA, S.L.U.	6	9	9	9	4,95	8	6	9	3,07	8,02
6	ASOCIACIÓN RETORNO AL EQUILIBRIO (GRUPO DE TRABAJO)	9	7	8	6	4,50	7	9	8	3,20	7,70

Los trabajos fueron valorados por el Jurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico.
- b) Contribución y relevancia para reflejar la realidad andaluza.
- c) Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía.
- d) Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso.
- e) Protección de la juventud y la infancia.
- f) Eliminación de todas las formas de discriminación.
- g) Promoción de la alfabetización mediática.

Solo podrán resultar premiados aquellos trabajos que obtengan un mínimo de 6 puntos.